REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. (FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES)
NCRD / IAV / MCC / DV. REMN MVB/ MIRONES

URGENTE

DECRETO EXENTO № 5419

CAUQUENES,

2 8 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 5109 de fecha 08 de noviembre del 2023, que justifica la contratación directa.

- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 581 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de noviembre del 2023.

- Cotización suscrita con el proveedor Confecciones de prendas de vestir Sociedad Alejandro Rizik E.I.R.L de fecha noviembre del 2023.

 Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes

- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

 Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Vestuario, necesaria para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 7998.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, procédase al trato o contratación directa con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK E.I.R.L. RUT: 77.129.569-K por el monto de \$ 1.496.068.- Impuesto incluido, para la adquisición de Vestuario, necesaria para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 7998.

- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Vestuario, necesaria para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 7998.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Vestuario, necesaria para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 7998, por el monto \$ 1.496.068.- Impuesto incluido, con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK E.I.R.L. RUT: 77.129.569-K en conformidad al Memo N° 581, de fecha 17 de noviembre 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-02-002 (4-29) "Vestuario, accesorios y prendas diversas".
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE MUNICIPAL DE CAUQUE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ALDENery Rodriguez Dominguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.